



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de mayo de 2019

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA POR ACTOS Y FALTAS CONTRA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 14/2019, dirigida al Presidente Municipal de Torreón.

La Recomendación deriva de hechos ocurridos en la ciudad de Torreón, en que elementos de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal de Torreón, realizaron la detención del agraviado en el interior de una escuela primaria, lugar a donde habían acudido por una llamada de apoyo para que otorgaran seguridad al agraviado, luego de que padres de familia lo señalaban de haber realizado tocamientos a una menor y pretendían agredirlo; sin embargo, los elementos de policía no impidieron que los padres de familia lo agredieran físicamente, y al tener las manos sujetadas a la espalda, no se pudo cubrir de los golpes que impactaron su cara, provocándole daños irreversibles y, con ello, existió omisión de custodiarlo, vigilarlo, protegerlo y darle seguridad por encontrarse bajo su resguardo, lo que constituye una violación a sus derechos humanos.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERO.- Se instruya un procedimiento administrativo de responsabilidad a los servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, quienes tenían bajo su responsabilidad, la custodia, vigilancia, protección y seguridad de la integridad física y moral del agraviado, por las omisiones de protección y seguridad a su integridad física y moral, por haber permitido y no evitado que personas lo agredieran en su integridad física y, una vez sustanciado el procedimiento, se impongan las sanciones que en derecho correspondan, debiendo informar puntualmente a esta Comisión de lo realizado dentro del citado procedimiento administrativo.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

SEGUNDO.- Se brinde atención médica, psicológica y psiquiátrica, en su caso, especializadas que requiera el agraviado, en los términos del artículo 62, fracción I de la Ley General de Víctimas.

TERCERO.- Se tomen las medidas necesarias para que no se repitan actos violatorios de derechos fundamentales de cualquier naturaleza y, en particular, de actos que deriven en la insuficiente protección de personas que tengan bajo su custodia, vigilancia, protección y/o seguridad que resulten en perjuicio de cualquier persona por parte de servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón.

CUARTO.- Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a personal de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia a los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan con motivo de sus funciones así como en particular en materia de derechos humanos, que comprendan tanto el aspecto operativo como los principios legales que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que tengan conocimiento de los alcances y límites de sus funciones, poniendo especial énfasis en el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos con quienes tratan, conocimientos que deberán observar y aplicar en forma legítima durante el ejercicio de su encargo así como las obligaciones que les competen y las responsabilidades que recaen sobre sus funciones, para el caso de su incumplimiento, debiendo realizar supervisiones y evaluaciones periódicas sobre dichas capacitaciones y lo informe puntualmente a esta Comisión.
